



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Riosucio-Chocó*

EDICTO EMPLAZATORIO

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA- EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - EJECUTADO JOSE LIZARDO HIGUITA BRAVO - RADICADO: 2761540890012023-0006800

EL JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL DE RIOSUCIO-CHOCÓ:

Por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza al ciudadano JOSE LIZARDO HIGUITA BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.435.784, para que se presente al Juzgado (correo electrónico j01prmpalriosucio@cendoj.ramajudicial.gov.co – Dirección física: Barrio Makent del Municipio de Riosucio-Chocó), con el fin de que se notifiquen del AUTO INTERLOCUTORIO N° 097 de fecha 07 de noviembre de 2023, mediante el cual se *"libre mandamiento de pago a favor del Banco Agrario de Colombia S.A., y en contra de los demandados por las siguientes sumas de dinero, inmersas dentro de pagaré número 033606100003213"*.

Este emplazamiento se entenderá surtido pasados QUINCE (15) DÍAS después de la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se advierte al emplazado que conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 108 del Código General del Proceso, de no asistir se procederá a la designación de Curador Ad Litem con quien surtirá el trámite normal del proceso, hasta que comparezca al mismo.

La presente se expide hoy, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en el Municipio de Riosucio-Chocó, para ser fijado el día veintitrés (23) del mismo mes y año a las 08:00 a.m.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Jueza

Firmado Por:
Andrea Leyton Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riosucio - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a8457fd73f1122586e1b22ca8f686486298fb160d51726631a6d1d1f9b633f4**

Documento generado en 22/05/2024 08:36:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>